

	CIRCULAR No. 015	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Directores de núcleo y rectores de Instituciones Educativas
 ASUNTO: Docentes de apoyo y Orientadores escolares

La Secretaría de Educación Departamental y el Programa Departamental de Educación Inclusiva vienen organizado la oferta educativa, con éste propósito se asignaron DOCENTES Y/O PROFESIONALES DE APOYO quienes desarrollarán funciones inherentes a apoyos pedagógicos para la población con Necesidades Educativas Especiales (NEE) estipuladas en el Decreto No. 366 de febrero 9 de 2009 y ORIENTADORES ESCOLARES, quienes deben desarrollar sus funciones acordes al Decreto 1759 de Diciembre 5 de 2007, articulándose con el Programa de Educación Inclusiva en los municipios en los que hicieron el reporte de dicha población.

Por lo anterior se solicita su plena colaboración en el desarrollo de las siguientes actividades propuestas y organizadas para garantizar la calidad en el servicio educativo con enfoque inclusivo:

- Buscar conjuntamente los mecanismos para el desarrollo exitoso de las actividades emprendidas por los docentes de apoyo y orientadores escolares estipuladas en el plan de acción 2013, teniendo en cuenta las funciones específicas de cada profesional priorizando la formación en el proceso de educación inclusiva: la atención de estudiantes con NEE, su evaluación, permanencia y promoción mediante el diseño de currículos flexibles.
- Gestionar ante la administración municipal los recursos económicos para garantizar los desplazamientos necesarios de los docentes de apoyo, profesionales de apoyo y orientadores escolares hacia el sector rural.
- Brindar el apoyo logístico necesario como: fotocopias, video beam, computador, locación y disponibilidad de horarios para brindar capacitación, asesorías pedagógicas a los docentes y apoyos pedagógicos a los estudiantes que requieran sus servicios.
- Dentro de las responsabilidades de los docentes de apoyo y orientadores escolares se encuentra la asistencia cada mes a Pasto para los encuentros de seguimiento, formación y entrega de informes mensuales de actividades realizadas en cada uno de sus municipios.
- Los encuentros pedagógicos en el año lectivo 2013 quedan de la siguiente manera: marzo 1, abril 5, mayo 3, junio 7, agosto 2, septiembre 6, octubre 4, noviembre 1 y diciembre 6. Por lo tanto no se deben programar actividades en estas fechas, ya que la asistencia a estas reuniones es de carácter obligatorio.

Mayor información con Alicia Riascos, Coordinadora Regional Educación Inclusiva, al teléfono 7238199.

San Juan de Pasto, febrero 07 de 2013

ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
 Secretario de Educación Departamental

Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO
 Subsecretaria de Calidad Educativa

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
 Profesional Universitario de Comunicaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.